



Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

**LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECISIETE HORAS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JE-51/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Mario Rosales Espinoza**, en su carácter de representante legal de Imprenta Siglo XXV, S.A. de C.V., en contra del acuerdo de trece de marzo, dictado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave IEE-PES-23/2021.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda a los expedientes identificados con las claves **RAP-65/2021 y sus acumulados RAP-73/2021 y RAP-78/2021**, relativo a los medios de impugnación promovidos por **Movimiento Ciudadano y otros**, en contra de la resolución IEE/CE100/2021, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-69/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Gilberto Luis Blanco Almanza**, en contra de la resolución de clave IEE/CE85/2021 emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-72/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta recurso de apelación, en contra de la conformación irregular de los bloques de competitividad para el partido político que representa, principalmente en lo que respecta al municipio de Hidalgo del Parral.

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-76/2021**, incoado por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de Pedro Adalberto Villalobos Frago, Oscar Lozoya Carrillo y Jesús Manuel Ortiz Martínez, militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Hidalgo del Parral.

**SEXTO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-79/2021**, incoado por **Román Alcantar Alvidrez**, en su doble carácter como ciudadano



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

mexicano y representante del partido MORENA, ante la Asamblea Municipal de Juárez, en contra de María Eugenia Campos Galván, en su carácter de precandidata para la Gobernatura del Estado de Chihuahua por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por la presunta comisión de conductas que desde su óptica pudieran constituir actos anticipados de campaña.

**SÉPTIMO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-81/2021**, formado con motivo del medio de impugnación promovido por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su carácter de representante del partido político Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave IEE/CE100/2021.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General